



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

44º período de sesiones

Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 11 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Kazajstán (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Kazajstán (E/C.12/KAZ/1; E/C.12/KAZ/Q/1 y Add.1)
(continuación)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Kazajstán toman asiento a la Mesa del Comité.*
2. **El Presidente** invita a la delegación de Kazajstán a responder a las preguntas formuladas en la 12ª sesión en relación con los artículos 1 a 5 del Pacto.
3. **La Sra. Jarbussynova** (Kazajstán), refiriéndose a las intenciones de su país en relación con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dice que en ocasión de un debate celebrado en enero de 2010 en el marco de la Comisión Interministerial de Derecho Humanitario, se aprobó una propuesta de adhesión al Protocolo. Respecto de la pregunta sobre el Defensor del Pueblo, las instituciones que se ocupan de los derechos humanos son dos: la Oficina del Defensor del Pueblo y el Centro Nacional de Derechos Humanos. Ambas colaboran estrechamente entre sí, pero el Gobierno decidió que la Oficina del Defensor del Pueblo no respondía plenamente a los Principios de París y consideró, por lo tanto, la posibilidad de modificar la condición jurídica del Defensor. Además, estimó que era prudente diferir la adhesión al Protocolo Facultativo hasta que se hubieran introducido las enmiendas necesarias.
4. El Gobierno está en vías de elaborar una ley contra todas las formas de discriminación racial, que se presentará en el cuarto trimestre del año, cuando el comité de redacción haya ultimado sus recomendaciones finales. Cabe añadir que la Constitución también condena la discriminación racial.
5. **El Sr. Abishev** (Kazajstán), en respuesta a la alusión hecha durante la sesión anterior en el sentido de que el Presidente controla todas las actividades del Estado, indica que el Presidente tiene un papel bien definido en el Gobierno: decide la política nacional e internacional y es un símbolo y una garantía de la unidad nacional, la Constitución y los derechos humanos y del ciudadano. No obstante, sólo representa una de las tres ramas del poder. En la Constitución de mayo de 2007 se asigna al Parlamento una función más importante. El Gobierno rinde cuentas al Parlamento, más que al Presidente. Además, el Parlamento nombra a más de la mitad de los miembros del Consejo Constitucional, de la Comisión Electoral Central y del Comité de Presupuesto. Por otra parte, una petición apoyada por una quinta parte de todos los parlamentarios y dirigida al Presidente puede dar lugar a la destitución de un miembro del Parlamento. Resulta claro, por lo tanto, que el Presidente no ejerce todos los poderes.
6. En lo referente a la cuestión de si en Kazajstán el poder judicial aplica las normas internacionales de derechos humanos, señala que los instrumentos internacionales ratificados por el país, conforme a la Constitución, se integran en la legislación nacional y tienen precedencia sobre el derecho interno. Esta situación, confirmada por una decisión del Tribunal Supremo de junio de 2008, se aplica al Pacto y a todos los demás instrumentos internacionales. Añade que Kazajstán dispone no sólo de tribunales civiles y penales, sino también de tribunales de solución de controversias y, en dos ciudades del país, de tribunales de menores.

7. **La Sra. Nusupova** (Kazajstán) en respuesta a la pregunta relacionada con la posibilidad de que Kazajstán ratifique la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, informa de que el Primer Ministro ha establecido un grupo de trabajo encargado de redactar propuestas sobre las condiciones legislativas, administrativas, institucionales y presupuestarias necesarias para abordar la cuestión. La labor de redacción finalizará en el primer trimestre de 2011 y luego se presentarán propuestas al Primer Ministro que habrá de decidir cuándo se procederá a ratificar la Convención. En 2008, sobre la base de los datos facilitados por las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno aprobó una ley sobre los servicios sociales especiales en favor de las personas con discapacidad. Con arreglo a esta ley el Estado distribuye dinero a las organizaciones no gubernamentales, ofrece más oportunidades a las empresas privadas para prestar servicios y establece atención diurna para las personas con discapacidad mental, servicios de los que Kazajstán carecía hasta ese momento. El número de personas con discapacidad asciende a 400.000 (aproximadamente el 3% de la población), pero la cantidad de personas registradas como tales aumenta año tras año debido a una mayor conciencia de la población a este respecto.

8. **La Sra. Jarbussynova** (Kazajstán) señala que en 2009 el Gobierno firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por principio cuando el Gobierno se adhiere a un instrumento internacional examina los requisitos propios de ese instrumento e introduce las consiguientes modificaciones en la legislación del país, de modo que en el momento de la ratificación no haya discrepancia alguna. Sobre esta base, Kazajstán ha ratificado unos 60 instrumentos nacionales.

9. **El Presidente** invita al Comité a formular preguntas de seguimiento sobre los artículos 1 a 5 del Pacto.

10. **La Sra. Bras Gomes** señala que, según la sinopsis de 2009 preparada por el Banco Mundial, Kazajstán presenta los indicadores sociales más bajos de la región de Europa y Asia Central en cuanto al acceso al agua potable. Al parecer hay una alta incidencia de tuberculosis y las tasas de infección del VIH/SIDA aumentan rápidamente, aun cuando las cifras iniciales eran bajas. Basándose en esta información, la Sra. Bras Gomes desea conocer los indicadores de otras cuestiones sociales, además del desempleo. Si bien acoge con satisfacción el hecho de que Kazajstán tenga previsto aprobar una ley contra la discriminación racial, se pregunta si no sería posible ampliar el alcance de dicha ley para que abarque todo tipo de discriminación. En el mismo sentido remite a la delegación a la Observación general N° 20 del Comité sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales.

11. **El Sr. Sadi** señala que si las normas internacionales de derechos humanos tienen prioridad sobre el derecho interno, es mucho más sencillo adherirse a los instrumentos internacionales antes de modificar la legislación interna.

12. **El Sr. Schrijver** pide que se aclare si los instrumentos internacionales pueden tener efectos jurídicos directos en los tribunales de Kazajstán. El representante de Kazajstán dijo que tendrían "repercusión" pero el Sr. Schrijver desearía que le garantizaran que esos tratados podrán ser invocados directamente.

13. **La Sra. Azimova** (Kazajstán) dice que la Constitución refleja las disposiciones del Pacto, por lo tanto son directamente aplicables. En efecto, la Constitución dispone explícitamente que las disposiciones de los instrumentos relativos a los derechos humanos pueden y deben invocarse. En cuanto a la cuestión de si el Gobierno debe modificar la legislación interna antes o después de la ratificación de un instrumento internacional, los dos planteamientos son aceptables, según las circunstancias y el presupuesto asignado a una ley en particular.

14. **El Presidente** pide a la delegación de Kazajstán que facilite más información sobre los artículos 1 a 5 del Pacto en el plazo de 48 horas. Mientras tanto, invita al Comité a formular preguntas sobre los artículos 6 a 9.

15. **El Sr. Texier** señala que, según la declaración introductoria del día anterior, el desempleo se ha reducido considerablemente en Kazajstán hasta alcanzar su nivel más bajo, el 6,3%. Se pregunta cómo se ha obtenido este resultado y si tiene en cuenta el sector no estructurado, difícil de cuantificar. En el párrafo 143 del informe se indica que, según el artículo 24 de la Constitución, el trabajo forzoso sólo se permite como ejecución de la sentencia de un tribunal o en un estado de excepción o de movilización militar. Sin embargo, en el marco del derecho internacional y según las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el trabajo forzoso no es admisible en ninguna circunstancia. Además, el Comité entiende que se emplea a migrantes ilegales en la construcción y la agricultura y que se les somete a trabajo forzoso. En ocasiones se les confiscan los pasaportes, perciben salarios muy bajos o ninguna remuneración y tienen que trabajar durante muchas horas diarias en condiciones peligrosas. El Sr. Texier pregunta qué medidas se han adoptado para acabar con esta situación.

16. En el párrafo 194 del informe se indica que a los trabajadores se les paga por hora o a destajo. Se pregunta si estos trabajadores perciben el salario mínimo que se menciona en el párrafo 190. De ser así, desearía saber si tienen un nivel de vida decente. Sería útil tener una idea de las sumas reales de que se trata.

17. Entiende que el Gobierno de Kazajstán tiene la intención de armonizar la paga de las mujeres con la de los hombres antes de 2020, pero insiste en la urgencia de acelerar el proceso. En este sentido pregunta cuál es la diferencia actual entre la remuneración de hombres y mujeres. También desearía saber si, tras la licencia de maternidad, una mujer puede reincorporarse al mismo trabajo con el mismo sueldo. Observa que se produce un gran número de accidentes de trabajo en el país y se pregunta si se han adoptado medidas al respecto. Por último, señala que el derecho de huelga tropieza con varios obstáculos. No solo los agentes de policía, los funcionarios penitenciarios y los jueces no están autorizados a declararse en huelga, sino que las condiciones que se enuncian en los párrafos 227 y 229 son extremadamente estrictas. El requisito según el cual la mitad de los trabajadores de una organización debe estar presente en una reunión para que pueda declararse una huelga y la obligación de notificar al empleador de la fecha de la huelga con 15 días de anticipación, complica seriamente la situación de los trabajadores, para los que la huelga es el último recurso.

18. **El Sr. Abdel-Moneim** solicita información más detallada sobre las estadísticas de desempleo. Según la información de que dispone el Comité, el número de personas empleadas aumentó muy poco entre 1995 y 2003, mientras que el desempleo a largo plazo persiste en las zonas del norte del país, que antes estaban muy industrializadas. Pregunta cómo es posible esto, habida cuenta de los indicadores económicos positivos del país. El Sr. Abdel-Moneim acoge con satisfacción la información según la cual Kazajstán ejerce una presión en aumento sobre los inversores extranjeros para que capaciten y empleen a trabajadores locales y para que ofrezcan salarios comparables a los del personal expatriado. A este respecto, pregunta si los instrumentos internacionales tienen precedencia sobre el derecho laboral interno.

19. **La Sra. Bras Gomes** desearía saber qué medidas han adoptado los empleadores para permitir que los trabajadores puedan conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares. También desearía saber si el Estado parte puede esforzarse en mayor grado por alentar a los empleadores al respecto y si el Estado tiene previsto adoptar otras medidas, como la licencia para la atención de los hijos enfermos.

20. Pregunta qué garantías hay en lo que respecta a los fondos de pensiones y qué debe entenderse en el párrafo 236 del informe del Estado parte por "la responsabilidad personal que incumbe a los ciudadanos de hacerse cargo de su situación material en la vejez". Desea saber si las personas que se jubilaron después de 1998 reciben pensiones inferiores a las de las que se jubilaron antes. La Sra. Bras Gomes desearía saber a cuánto asciende la pensión mínima y si permite a los jubilados vivir dignamente. Pide también aclaraciones sobre la diferencia entre las prestaciones de desempleo y la "asistencia social especial del Estado" que se menciona varias veces en las respuestas por escrito a la lista de cuestiones. Pregunta además con qué protección para subsistir en la vejez cuentan las personas que han trabajado en el sector no estructurado de la economía.

21. **La Sra. Bonoan-Dandan** desea saber si los derechos de los trabajadores a las prestaciones se suspenden cuando están en huelga. Pregunta si las personas que han trabajado en el sector no estructurado y a las que les faltan menos de dos años para jubilarse cuentan con protección social y qué porcentaje de la población carece de cobertura de seguridad social. En lo que respecta a las personas con discapacidad, pregunta si el número de empleos que les están reservados es suficiente, ya que en el país hay unas 400.000 personas con discapacidad. Desea saber si es verdad que en el primer semestre de 2009 se contrataron solo unas 950 personas con discapacidad. Por último, la Sra. Bonoan-Dandan desearía información complementaria sobre las contribuciones obligatorias al fondo creado para pagar mayores prestaciones a las mujeres que trabajan durante el embarazo, así como durante la licencia por parto o la licencia de maternidad, que puede durar hasta un año.

22. **El Sr. Sadi** pregunta qué medidas se han adoptado para disminuir el número de lesiones y mejorar la seguridad en el trabajo, ya que, al parecer, el elevado número de accidentes laborales se debe en parte al equipo anticuado, en particular en las industrias del petróleo y el gas. También desearía saber por qué se declaró ilegal una huelga de trabajadores del petróleo en marzo de 2010.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

23. **La Sra. Naubetova** (Kazajstán) informa de que la diferencia entre la remuneración media de hombres y mujeres se redujo en un 3% entre 2009 y 2010, principalmente a causa del aumento de los sueldos en los sectores que emplean mayormente a mujeres. Las diferencias salariales entre los géneros pueden explicarse en parte por el hecho de que los hombres y las mujeres trabajan en distintos tipos de actividad.

24. Las mujeres tienen derecho a una licencia de maternidad remunerada que puede durar hasta tres años, tras lo cual pueden reincorporarse a su puesto de trabajo con el mismo nivel de remuneración y, si son militares, con el mismo grado. Luego perciben un subsidio para el cuidado del hijo además del salario. Los hombres, por su parte, tienen derecho a una licencia de paternidad. Además, para que los progenitores puedan conciliar más fácilmente el trabajo y las responsabilidades familiares, el Gobierno se propone ampliar la red de asistencia preescolar, a fin de dar cabida al 70% de los niños menores de 6 años, es decir, más del doble del porcentaje actual. En 2010 también se adoptó un programa destinado a favorecer el trabajo a domicilio, para ayudar a los progenitores a conciliar el trabajo y la atención de los hijos.

25. **El Sr. Bissakayev** (Kazajstán) indica que el número de accidentes laborales alcanzó una cifra máxima en 2006, año en que fallecieron 475 trabajadores. Siempre ha habido ese tipo de accidentes en las industrias peligrosas, como la del petróleo, el gas y la extracción de carbón. El incremento de la construcción desde 2009 también ha ocasionado un aumento de los lesionados en ese sector. Kazajstán ratificó el Convenio sobre seguridad y salud en la construcción N° 167 de la OIT y actualmente los empresarios son responsables de la seguridad en las obras. En los lugares de trabajo se aplican las normas de seguridad e higiene de la OIT. En abril de 2010 se llevó a cabo una campaña para fomentar la toma de

conciencia de la labor de la OIT y la necesidad de que los trabajadores respeten las normas de seguridad.

26. La legislación sobre la actividad sindical establece claramente las condiciones que deben reunirse para declarar una huelga legalmente y los empleadores tienen el derecho a sancionar a los empleados que participen en una huelga ilegal. Estos se exponen a la pérdida del salario y de otras prestaciones. En los convenios colectivos celebrados entre los empleadores y los trabajadores en aproximadamente el 90% de las grandes empresas se definen claramente las responsabilidades de ambas partes y, en particular, se indica que antes de empezar una huelga los sindicatos deben notificar de ello con 15 días de antelación.

27. La edad de la jubilación es 63 años para los hombres y 58 años para las mujeres. En virtud de los convenios colectivos los empleadores tienen derecho a despedir a trabajadores a los que les faltan menos de dos años para la jubilación; se puede hacer sin el consentimiento de los empleados, pero mediante el pago de una indemnización por despido.

28. **El Sr. Abishev** (Kazajstán) indica que los principios relativos al empleo, tal como figuran en el Pacto, incluido el derecho al trabajo, se han incorporado en el Código de Trabajo. No obstante, el artículo 24 de la Constitución permite el trabajo forzoso en dos casos específicos: la ejecución de una sentencia judicial, o durante un estado de excepción o una movilización militar. Desde 2008 la Comisión de Derechos Humanos, adscrita a la Presidencia, supervisa las sentencias judiciales y no ha habido ningún caso de condena a trabajo forzoso.

29. **El Sr. Alibayev** (Kazajstán) en respuesta a las preguntas sobre la huelga de marzo de 2010, explica que, pese a que los tribunales la declararon ilegal, los trabajadores afectados mantuvieron la huelga. Las autoridades no adoptaron medidas represivas y no hubo violencia de parte de los huelguistas. Los trabajadores conservaron el empleo y se está en vías de solucionar la controversia.

30. **La Sra. Nusupova** (Kazajstán) informa de que en el curso de los últimos cinco años el desempleo se redujo del 13% al 6,3%. El número de empleos aumenta todos los años y el 70,7% de la población es económicamente activa. Un total de 7,9 millones de personas tiene trabajo, de las cuales 3,5 millones están empleadas en empresas privadas, mientras que 2,7 millones son trabajadores independientes, aunque su número se ha reducido desde 2005. El desempleo a largo plazo ha disminuido considerablemente gracias a las iniciativas de creación de empleo: en efecto, desde 2009 se han creado más de 250.000 empleos. Los trabajadores que han hecho aportaciones al régimen de seguridad social del Estado tienen derecho a las prestaciones de desempleo. Las personas desempleadas desde hace mucho tiempo también tienen derecho a una "ayuda social especial del Estado" que es un 40% inferior al nivel mínimo de subsistencia, a la vez que siguen percibiendo las prestaciones de desempleo. El salario mínimo equivale al nivel mínimo de subsistencia, pero el Gobierno tiene prevista una revisión de este último. La Ley (de protección) de las personas con discapacidad prevé que se asigne una cuota del 3% al empleo de personas con discapacidad. De las 400.000 personas con discapacidad registradas en Kazajstán, la mayoría son niños y por lo tanto el problema del empleo no les afecta.

31. Se asigna aproximadamente el 5% del producto interno bruto a los servicios sociales. Aunque se ha reformado el sistema de jubilación, sigue representando una parte importante del presupuesto de asistencia social. También hay 14 fondos de pensiones privados en Kazajstán cuyos activos ascienden a 13.000 millones de dólares. Solo uno de estos fondos registró pérdidas durante la crisis económica y financiera mundial. El Gobierno también ha adoptado medidas destinadas a proteger los derechos de los jubilados. Todas las mujeres desde los 58 años de edad y los hombres desde los 63 años tienen derecho a una pensión básica no contributiva. La pensión se calcula sobre la base de los

ingresos individuales de la persona y los años de trabajo. En caso de que la pensión básica no llegue al umbral mínimo, se paga una pensión mínima. El Gobierno trata de inculcar una cultura de responsabilidad individual, alentando a los ciudadanos kazakos a pensar en el futuro y a contribuir al fondo nacional de pensiones durante su vida activa.

32. **El Sr. Lepeha** (Kazajstán) dice que los trabajadores extranjeros disfrutan de los mismos derechos que los trabajadores kazakos, pero que los migrantes ilegales no suelen denunciar a la policía ni a los tribunales las violaciones de sus derechos debido a su situación irregular en el país. La policía lleva a cabo redadas periódicas para encontrar a los migrantes ilegales empleados. El personal del Ministerio de Trabajo y Protección Social también participa en este procedimiento. Los empleadores que han contratado migrantes ilegales deben comparecer ante la justicia. También se están adoptando medidas para reglamentar la situación de los trabajadores migrantes ilegales en relación con la seguridad social y se está procurando legalizarlos. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre la migración, con el que se espera resolver un buen número de problemas a los que se enfrentan los trabajadores extranjeros.

33. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si la pensión mínima es suficiente para garantizar condiciones de vida decentes a los beneficiarios. Desearía saber cómo se calcula y si se indiza en función de la inflación. Pregunta si las pensiones de las personas que se jubilaron antes de 1998 son muy distintas de las que perciben las personas que se jubilaron después de esa fecha. En lo que respecta a la edad a la que los trabajadores pueden percibir la pensión del Estado, pregunta si se ha previsto fijar la misma edad para los hombres que para las mujeres ya que, en la situación actual, las mujeres perciben una pensión inferior porque se jubilan antes. Pregunta también si todos los ciudadanos kazakos tienen derecho a la pensión básica y a la pensión mínima.

34. **La Sra. Bonoan-Dandan** pregunta si la expresión "salario igual por trabajo igual" que figura en la Ley del trabajo del Estado parte equivale efectivamente a la del artículo 7 del Pacto, es decir "salario equitativo e igual por trabajo de igual valor". También pregunta con qué tipo de protección social cuentan los trabajadores independientes.

35. **El Sr. Abdel-Moneim**, observando que los sectores del petróleo y el gas son inestables, considera que se podría dar una respuesta más eficaz al desempleo a largo plazo en las industrias con gran densidad de mano de obra y en la agricultura.

36. **La Sra. Nusupova** (Kazajstán) dice que la pensión mínima se calcula en función del salario percibido durante la vida activa del beneficiario. Para poder percibir la pensión máxima, según la Ley de pensiones, las mujeres deben trabajar como mínimo 20 años, y los hombres 25 años. Las pensiones del Estado, incluida la pensión mínima, se indizan en función de la inflación. Aunque actualmente se está en vías de revisar la Ley de pensiones, no se prevén cambios en la edad de jubilación de hombres y mujeres. Según las encuestas de opinión, las mujeres, especialmente las de zonas rurales, están satisfechas con la edad de jubilación. En la actualidad hay 1,6 millones de jubilados. En 1998 se creó un sistema de pensiones privadas basado en el ahorro individual con miras a la jubilación. El Gobierno no tiene intención de modificar este sistema y alienta a los ciudadanos a que planifiquen su futuro y hagan aportaciones a un régimen de pensiones con objeto de obtener un nivel de vida decente. El Gobierno sigue financiando en gran medida el sistema de pensiones. Una tercera parte de las personas económicamente activas son trabajadores independientes. Todos realizan aportaciones al fondo de seguro social del Estado y, por lo tanto, al fondo de pensiones y tendrán derecho a percibir una pensión del Estado cuando se jubilen. Muchos trabajadores independientes también aportan contribuciones al régimen privado de pensiones.

37. **El Sr. Abishev** (Kazajstán) indica que se formuló una recomendación con miras a elevar la edad de la jubilación a los 63 años para las mujeres, a fin de evitar toda discriminación por motivo de género. Sin embargo, muchas mujeres firmaron una petición para que se mantuviera la edad de jubilación en los 58 años. Actualmente, pueden elegir entre jubilarse en cualquier momento entre los 58 y los 63 años. En cambio, los jueces se jubilan a los 65 años, tanto hombres como mujeres.

38. La expresión "salario igual por trabajo igual" significa sencillamente que un mismo trabajo debe remunerarse de la misma manera. Si un trabajador es más eficaz o más productivo que otro, la remuneración será distinta.

39. **La Sra. Nusupova** (Kazajstán) añade que por un "trabajo igual" debe entenderse un trabajo de igual valor y calidad.

40. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre los artículos 10 a 12 del Pacto.

41. **El Sr. Abdel-Moneim** pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para reducir la desigualdad de ingreso, en particular mediante el régimen fiscal. También desea saber qué medidas se han adoptado para controlar la tasa de inflación.

42. **El Sr. Atangana** solicita información detallada sobre las proporciones del fenómeno de la violencia doméstica en el Estado parte y el número de enjuiciamientos y sentencias pronunciadas a este respecto, que se pide en la pregunta 25 de la lista de cuestiones. Convendría saber en qué medida estos procesos han modificado la incidencia de la violencia doméstica. Según el informe de marzo de 2010 del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/14/10) el Estado parte aprobó en diciembre de 2009 la Ley de prevención de la violencia doméstica. Pregunta si la respuesta que el Estado parte presentó por escrito a la pregunta 25 según la cual el Parlamento está estudiando un proyecto de ley sobre la violencia doméstica, se refiere a otro texto legislativo. En caso de no ser así, sería útil obtener más información sobre las disposiciones principales de la nueva ley.

43. **El Sr. Dasgupta** encomia al Estado parte por su tasa de crecimiento económico, a la vez que se muestra sorprendido, habida cuenta del notable ingreso per cápita, por la información según la cual en 2006, aproximadamente el 18% de la población total y el 63% de la población rural vivía por debajo del umbral de pobreza. Pregunta por qué, en vista del extraordinario progreso económico del Estado parte, sigue habiendo una tasa tan elevada de pobreza y por qué el umbral de pobreza se ha fijado muy por debajo de 1 dólar de los Estados Unidos por día.

44. Según la información de que dispone el Comité, la esperanza de vida en Kazajstán ha disminuido de 68 años en 1990 a 65 años en 2005. Pregunta si se puede explicar de alguna manera y por qué en la esperanza de vida al nacer hay una diferencia de 11 años entre los hombres y las mujeres.

45. **El Sr. Riedel** pide más información sobre el plan de seguro médico. Encomia al Estado parte por la importancia que concede a la atención primaria de la salud, los excelentes resultados obtenidos en la erradicación de la poliomielitis y varias otras enfermedades y su capacidad para mantener el aprovisionamiento continuo de vacunas en todo el país.

46. El Sr. Riedel pide que se responda a la pregunta 37 de la lista de cuestiones, en relación con la formación de los profesionales de la salud. Refiriéndose a la pregunta 38 señala que convendría disponer de información sobre los resultados de las medidas adoptadas para mejorar las tasas de mortalidad y morbilidad. En lo que respecta a la pregunta 39 solicita datos y cifras sobre los servicios obstétricos de urgencia para que el Comité pueda evaluar el nivel de acceso a estos servicios. Subraya la importancia de que el

Estado parte dé una respuesta a la pregunta 43 sobre el internamiento forzoso de pacientes en centros psiquiátricos. Si bien hay situaciones en que los pacientes psiquiátricos no están en condiciones de dar su consentimiento fundamentado al tratamiento, es preciso establecer procedimientos adecuados y, en su caso, mecanismos eficaces de vigilancia. Desearía por consiguiente tener información sobre las sentencias pronunciadas por los tribunales tras los recursos interpuestos contra decisiones de internamiento. Por último pide una respuesta a la pregunta 45 sobre la contaminación del mar de Aral y las enfermedades hepáticas, renales y respiratorias en relación con esa contaminación. Pregunta qué métodos de saneamiento ha adoptado el Estado parte para impedir el agotamiento de los recursos del mar de Aral y la degradación del medio ambiente de la región.

47. **El Sr. Tirado Mejía** pide más información sobre las consecuencias de la contaminación del mar de Aral. Desearía también disponer de información detallada sobre los efectos actuales en la salud de la población de los ensayos nucleares realizados durante la era soviética en Semipalatinsk y sobre la forma en que el Estado parte se propone resolver el problema. Sería conveniente saber si Kazajstán es un país de tránsito para el tráfico de estupefacientes y si estos se producen en el país. Pregunta si se somete a tratamiento médico a los drogodependientes o si se les imponen castigos. Por último, pide que se suministren estadísticas actualizadas sobre la esperanza de vida.

48. **El Sr. Schrijver** pregunta si se ha creado alguna oficina para la función de defensor del niño. En caso afirmativo desea saber si se trata de una función independiente, si el defensor puede recibir denuncias directamente de los niños y si esas denuncias pueden estar relacionadas con el trabajo infantil.

49. **El Sr. Sadi** pregunta si la Ley sobre el matrimonio y la familia se aplica por igual a hombres y mujeres y a personas de todas las religiones. También pregunta si se ha modificado la edad mínima para contraer matrimonio.

50. Teniendo en cuenta el alcance del problema de la trata de mujeres y niños en el Estado parte y su agravamiento, le preocupa que el Gobierno no parezca haber avanzado en la lucha para combatirlo.

51. Desearía más información sobre la calidad de la atención de salud en el Estado parte, en particular en lo que respecta a las listas de espera y el acceso a los servicios de salud en las zonas rurales. Pregunta si el servicio de atención médica se ajusta a las normas definidas en la Observación general N° 14 del Comité sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Solicita información complementaria sobre los resultados del tratamiento de sustitución con metadona que se aplica a los consumidores de drogas por inyección.

52. Pregunta si hay un plan de acción para suprimir la contaminación en el mar de Aral. También desearía saber si alguna parte ha rendido cuentas por las consecuencias de los ensayos nucleares realizados durante la era soviética y si se ha indemnizado a las víctimas de estas pruebas.

53. **El Sr. Pillay** encomia al Gobierno por haber reducido a la mitad (al 10%) la tasa general de pobreza. No obstante, pregunta si la estrategia de lucha contra la pobreza del Estado parte se orientará en el futuro a las zonas rurales de las provincias donde abunda el petróleo, habida cuenta de que la pobreza sigue afectando a esas zonas de manera desproporcionada. Asimismo, pregunta si en la estrategia de lucha contra la pobreza se han integrado plenamente los derechos económicos, sociales y culturales.

54. Acogería con satisfacción información complementaria sobre los problemas de vivienda a los que se enfrentan muchas personas tras la crisis económica mundial y sobre las medidas que adopta el Gobierno para ayudarlas. Es imprescindible que el Estado parte responda con franqueza a la pregunta 35 de la lista de cuestiones sobre los desalojos forzosos, la magnitud del problema de la falta de hogares y el número de personas que viven en viviendas inadecuadas en los suburbios de las ciudades. El Comité ha recibido información sobre desalojos forzosos, que violan las directrices aprobadas por el Comité en su Observación general Nº 7 sobre esta cuestión. El Sr. Pillay pregunta si el Gobierno está dispuesto a elaborar un marco general de acción para responder a este problema de conformidad con la observación general mencionada.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.